



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102018-00403-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JENNIFER XIMENA LONDOÑO CRUZ contra el señor CARLOS JAVIER LONDOÑO VALENCIA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, comunicación de la empresa Activos S.A.S. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2021.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto Sustanciación No. 58

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 7600131100102018-0040300

La empresa Activos S.A.S a través de su director jurídico remite al despacho relación de los pagos realizados al señor CARLOS JAVIER LONDOÑO VALENCIA, junto con las constancias de trámite de depósitos judiciales, asimismo la constancia de terminación del contrato.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar para que obre y conste el comunicado proveniente de la empresa Activos S.A.S

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102018-00403-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JENNIFER XIMENA LONDOÑO CRUZ contra el señor CARLOS JAVIER LONDOÑO VALENCIA

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD**

En estado No. 146_ hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali _7 de septiembre de 2021

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Familia 010 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

23520cec67efc6e99dbf38c97bd9b5fc7fbd0b5461731dd61cca1a51df60d94b

Documento generado en 03/09/2021 07:53:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>